

Datos Generales

Gaceta N°:	25455
Fecha de la Gaceta:	30/12/2005
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	185
Fecha de la Norma:	28/12/2005
Autoridad:	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO EJECUTIVO N°170 DE 1993 QUE REGLAMENTA LAS DISPOSICIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA."
Comentario:	Este Decreto presenta modificaciones al Decreto Ejecutivo N°170 de 27 de octubre de 1993, del artículo 133e y 133f, sobre la no aplicación del cálculo alterno de impuesto sobre la renta, y de la presentación de la solicitud de éste. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, DECRETO EJECUTIVO, IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Temas Relacionados

DECRETO EJECUTIVO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA
IMPUESTOS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 185						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 185						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	170	27/10/1993	22412	12/11/1993	MODIFICA PARCIALMENTE	Este Decreto Ejecutivo modificó los Artículos 133-E y 133-F del Decreto Ejecutivo número 170 de 27 de octubre de 1993.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
27/10/2015	El Pleno de la Corte Suprema de Justicia conoce de la Advertencia de Inconstitucionalidad presentada por el licenciado Publio Ricardo Cortés C., en representación de la sociedad Protocolo, S.A., contra el artículo 699 del Código Fiscal, reformado por la Ley 6 de 2005, y contra varias normas reglamentarias aplicables al presente caso, conformadas por los artículos 133-B; 133-D (párrafo primero y literal B); 133-E y 133-F del Decreto Ejecutivo 170 de 1993, tal como quedó luego de la reforma introducida por los Decretos Ejecutivos 143 y 185 de 2005.	DECLARA lo siguiente: 1. COSA JUZGADA CONSTITUCIONAL respecto a las frases, párrafos y párrafos contenidos en el artículo 699 del Código Fiscal, tal como quedó reformado por la Ley 6 de 2005; y que han sido demandados por medio de la presente Advertencia de Inconstitucionalidad. 2. QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el contenido de los artículos 1133 b, 1133D, 133-E y 133-F del Decreto Ejecutivo 170 de 1993, tal como quedaron luego de la reforma introducida por los Decretos Ejecutivos 143 y 185 de 2005.